

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23480 *Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba» número 235, de 12 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria excepcional para cubrir mediante el sistema de concurso turno libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal conforme a la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, las siguientes plazas de personal funcionario y laboral:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Agente de Dinamización Juvenil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Agente de Dinamización Centro Guadalinfo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Mantenimiento de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Secretaría Juzgado de Paz de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Ocho plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en <https://www.cardena.es/>

Cardeña, 22 de diciembre de 2022.–La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno.